

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracción IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 22 de febrero del año 2019, en el desahogo del punto IX del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 020/2019

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, la ejecución del "Programa de Apoyo para la Rehabilitación y Conservación de los Suelos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 2019", con una inversión municipal por la cantidad de hasta \$2,700,000.00 (dos millones setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019, distribuidos de la manera siguiente:

- a) Cal agrícola por la cantidad de hasta \$1'920,000.00 (un millón novecientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), asignado al proyecto 105, de la partida 4311 Subsidios a la Producción, con destino 1.
- b) Paquete agroecológico (bacterias, microorganismos y feromonas), por la cantidad de hasta \$710,000.00 (setecientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional), asignado al proyecto 105, de la partida 4311 Subsidios a la Producción, con destino 3.
- c) Paquete tecnológico (Se condiciona el programa a evitar el uso de cualquier producto químico que afecte la naturaleza y el medio ambiente, tratando de utilizar productos sustentables a la salud humana), por la cantidad de hasta \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), asignado al proyecto 105, de la partida 4311 Subsidios a la Producción, con destino 2.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el "Programa de Apoyo para la Rehabilitación y Conservación de los Suelos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 2019", en los términos establecidos en la iniciativa de origen con las reservas autorizadas y que forman parte del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad a la Dirección General de Desarrollo Rural, a la Dirección de Desarrollo Agrícola a realizar los actos, trámites, registros, evaluaciones, informes y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo para la Rehabilitación y Conservación de los Suelos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 2019".

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

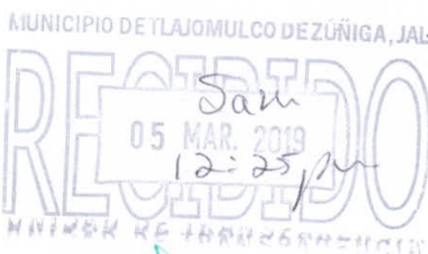
ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 22 de febrero de 2019.
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



*NAMA/oblm

